

MUNICIPIO DE VALPARAISO

Antioquia

**CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES**

CMGRD

**ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS
Y DESASTRES**

VALPARAISO 2017

CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO.

- Alcalde Municipal
- Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
- Secretario de Hacienda
- Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
- Secretaría de Salud y Bienestar Social
- Secretario de Turismo
- Director de Desarrollo Agropecuario
- Director Local de Salud
- Director de Turismo
- Comisario de Familia
- Inspector de Policía
- Representante de CORANTIOQUIA, sede Cartama
- Gerente de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Valparaíso S.A. E.S.P.
- Representante de EPM
- El Gerente de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios
- El comandante del cuerpo de bomberos del municipio, o su delegado
- El presidente de la ASOCOMUNAL, o su delegado
- El presidente de la mesa ambiental o su delegado
- El comandante de policía o su delegado de la jurisdicción municipal
- Personero municipal
- Representante de ECOPETROL
- Representante de los comerciantes
- Representante de los diversos cleros o sus delegados

RESUMEN PARA LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO ANTIOQUIA

El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Valparaíso ha desarrollado el presente documento como la guía para actuar ante las posibles emergencias y/o desastres que pudiesen presentarse en el municipio de Valparaíso, en el cual han sido consideradas emergencias anteriores como las que tanto preocupan a la comunidad en los últimos años, en las veredas La Herradura, La Graciela (Sector de la Cruz Roja), Mallarino y El Libano. En los incidentes ocurridos en los últimos meses a orillas del río Cauca en la vereda La Herradura. Estos escenarios de riesgo han sido plasmados en herramientas de planificación estratégica como el Esquema de Ordenamiento Territorial, el Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres Municipal y el Plan Municipal de Desarrollo.

Las entidades involucradas en la implementación y aplicación de las acciones definidas en la estrategia son: la Alcaldía Municipal, Policía Nacional, Bomberos, Hospital y demás integrantes del CMGRD.

Acorde a las situaciones de riesgo identificadas para el municipio, se conoce que podrían presentarse situaciones como; movimientos en masa, deslizamientos, asentamientos por fallas geológicas y avenidas torrenciales.

En caso de presentarse una emergencia, el CMGRD ha dispuesto una cadena de llamadas con los líderes representativos de la localidad para dar aviso a la comunidad. La entidad encargada de dar este aviso es el CMGRD, quien es el punto de aviso 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año. Mayor información en la Oficina coordinadora de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio, que a su vez corresponde a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, ubicada en la calle 10 Villanueva No 9-43 Segundo Piso Palacio Municipal de Valparaíso, Antioquia.

Para el adecuado funcionamiento de estos preparativos se requiere del conocimiento, pruebas y actualizaciones, por parte de las instituciones involucradas, así como la comunidad en general, facilitando la actuación durante una emergencia, por esto es importante la preparación a nivel personal, familiar, comunitario e institucional (colegios, empresas, iglesias, hospitales, etc.) frente a posibles emergencias y su participación activa en los ejercicios liderados a nivel municipal, distrital, departamental y nacional.

1. OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL

1.1 Objetivo General

Elaborar la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencia del Municipio de Valparaíso, donde sea esta la herramienta clave para el manejo de cualquier situación, para proteger de manera efectiva la vida, la integridad de los habitantes del municipio, los bienes económicos, sociales, el patrimonio ecológico municipal y la gobernabilidad.

1.2 Objetivos Específicos

- Definir la estructura de coordinación para la respuesta oportuna y pertinente a emergencias y desastres.
- Reducir la vulnerabilidad del Municipio frente a los diferentes escenarios de riesgo del territorio.
- Optimizar de manera eficiente los recursos disponibles en caso de emergencias o desastres.
- Identificar los actores de la localidad y el territorio frente a la gestión del riesgo para asignar sus funciones y acciones acorde a su capacidad y competencia.
- Definir los niveles de activación para la respuesta de emergencia
- Garantizar el cumplimiento normativo en este sentido generando confianza y tranquilidad en la comunidad frente a las situaciones de riesgo.

1.3 Marco Legal

Riesgo es una medida de la magnitud de los daños frente a una situación peligrosa. El riesgo se mide asumiendo una determinada vulnerabilidad frente a cada tipo de peligro. Si bien no siempre se hace, debe distinguirse adecuadamente entre peligrosidad.

Más informalmente se habla de riesgo para hablar de la ocurrencia ante un potencial perjuicio o daño para las unidades, personas, organizaciones o entidades. Cuanto mayor es la vulnerabilidad mayor es el riesgo, pero cuanto más factible es el perjuicio o daño, mayor es el peligro. Por tanto, el riesgo se refiere sólo a la teórica "posibilidad de daño" bajo determinadas circunstancias, mientras que el peligro se refiere sólo a la teórica "probabilidad de daño" bajo esas circunstancias.

Una amenaza es el grado de peligro potencial que puede ocasionar pérdidas de vidas humanas afectación de los recursos naturales, perturbaciones a las actividades económicas y sociales, debido a un fenómeno determinado.

La prevención y mitigación de riesgos como criterio de planificación deben estar presentes en la toma de decisiones sobre el futuro económico y social del Municipio; también la promoción de acciones en fortalecimiento y desarrollo de las entidades que conforman el CMDGR mediante la concertación y procesos descentralizados y participativos.

Ley 1523 de 2012: Adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Artículo 1°. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Artículo 5°. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres: Es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.

Artículo 35. Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias. La estrategia nacional para la respuesta a emergencias es el marco de actuación de las entidades del sistema nacional de gestión del riesgo para la reacción y atención de emergencias. Se refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva.

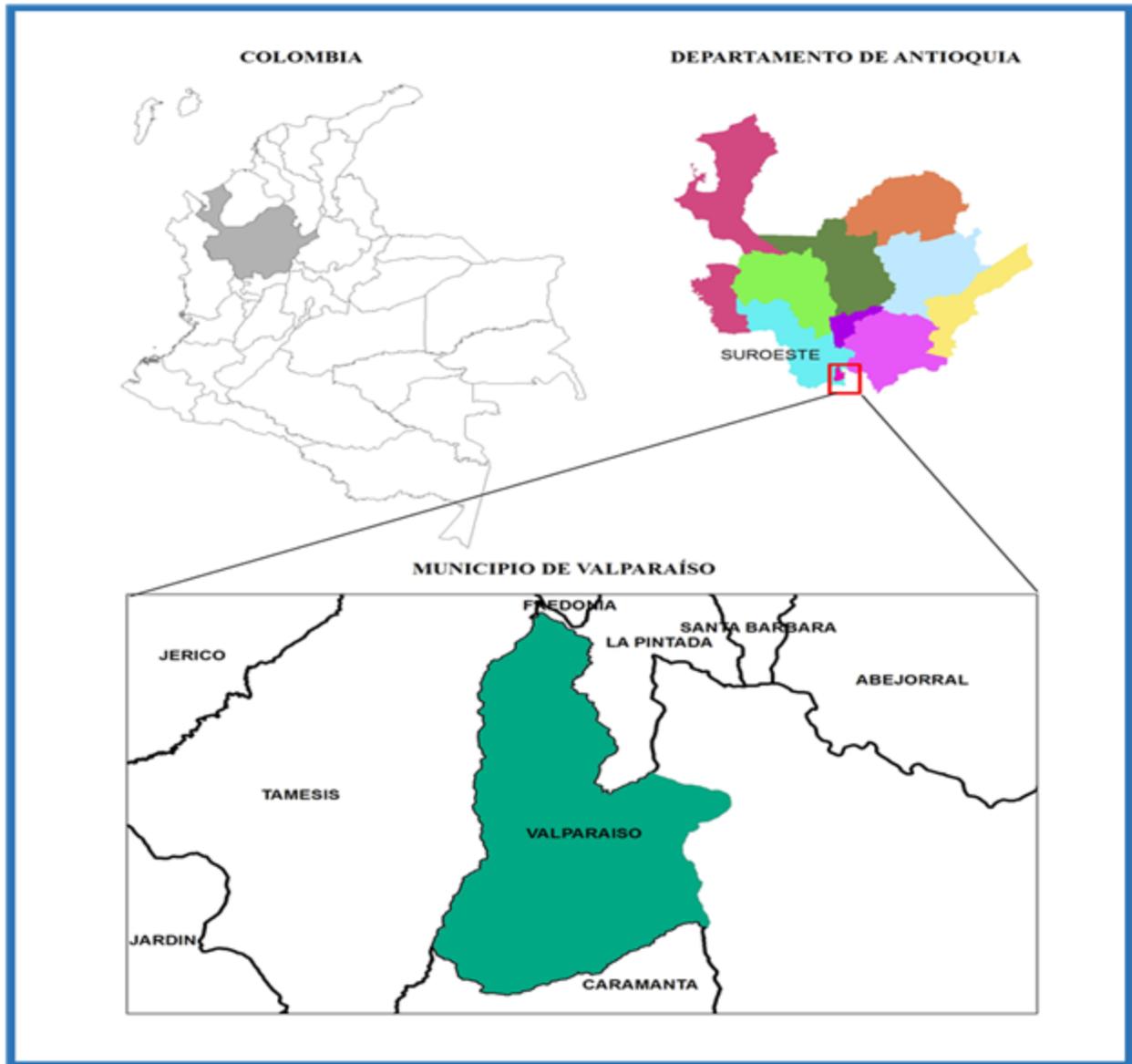
Parágrafo. La estrategia nacional para la respuesta a emergencias, como una acción de preparación para la respuesta que busca la efectividad de la actuación interinstitucional, en los tres niveles de gobierno, se centrará principalmente en la optimización de la prestación de servicios básicos durante la respuesta como accesibilidad y transporte, comunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública, información geográfica, el manejo general de la respuesta y definición de estados de alerta, entre otros.

Artículo 37. Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta. Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el gobernador o alcalde, según el caso en un plazo no mayor a noventa (90) días, posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley.

Parágrafo 1°. Los planes de gestión del riesgo y estrategias de respuesta departamentales, distritales y municipales deberán considerar las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres. En los casos en que la unidad territorial cuente con planes similares, estos deberán ser revisados y actualizados en cumplimiento de la presente ley.

Parágrafo 2°. Los programas y proyectos de estos planes se integrarán en los planes de ordenamiento territorial, de manejo de cuencas y de desarrollo departamental, distrital o municipal y demás herramientas de planificación del desarrollo, según sea el caso

2. PERFIL DEL MUNICIPIO



El Municipio de Valparaíso se encuentra localizado en la región del suroeste de Antioquia, sobre la vertiente oriental de la cordillera Occidental, su Latitud Norte es 5° 37'03" y su Longitud Oeste es 75° 37'52". Su ubicación es a 93 kilómetros de distancia de la capital del departamento; a una altura de 1.375 metros sobre el nivel del mar (cabecera municipal) y su temperatura promedio es de 21 grados centígrados en la cabecera municipal. Posee un área de 127 Kms².

Dentro de la región del suroeste existe una división en subregiones, dada por la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, (CORANTIOQUIA) con el fin de tener un manejo más ágil de la región. En

Teléfono: (+57) (+4) 8493807 / 8492109 Fax: (+57)(+4) 8493807 Ext 116

Dirección: Calle 10 Villanueva N 9-43

Correo electrónico: contactenos@valparaiso-antioquia.gov.co

Código Postal: 056030



esta división Valparaíso pertenece a la subregión Cartama, conformada por Los municipios de Caramanta, Fredonia, Jericó, Pueblo Rico, La Pintada, Santa Bárbara, Támesis, Tarso, Venecia y Valparaíso. Dentro de este grupo Valparaíso se encuentra más directamente relacionado con los municipios de Támesis, Caramanta y La Pintada, debido a que son Municipios limítrofes que comparten una infraestructura vial, características físicas, territoriales, culturales y sociales.

El municipio de Valparaíso se encuentra conformado por 13 veredas, las cuales se enuncian a continuación:



Veredas:

La Sardina	El Bosque
Mallarino	La Meseta
El Guayabo	Playa Rica
El Libano	La Herradura
Potrerillo	La Fabiana
La Graciela	Itima-Bolaños
La Machonta	

Población.

Estudio de la población humana, se ocupa de su estructura y esta estructura se compone por la población (hombres y mujeres). Se preocupa por su dinámica, por el volumen, la distribución especial y las condiciones materiales de existencia.

Basado en la división veredal presentada por la comunidad la zona de mayor población se da en las veredas El Guayabo y Mallarino y en los sectores Naranjal, La Graciela y comunidad indígenas, todas ellas de producción cafetera y de conformación de parcelas agrícolas.

Las zonas menos pobladas corresponden a las veredas Ítima - Bolaños y La Fabiana, ambas de producciones ganaderas y conformadas por grandes haciendas.

El estimado de la población total del municipio de Valparaíso en el último censo realizado por el DANE en el año 2005 es de 6324 habitantes, de los cuales se identificaron 3169 en el área urbana y 3155 en el área rural; según proyecciones realizadas por el DANE la población para el año 2010 de es de 6262, en el área urbana 3336 y en el área rural 2926; y para el año 2012 es de 6227, en el área urbana 3326 y en el área rural 2901. Se puede analizar que últimamente se nota una marcada emigración de la población rural hacia la cabecera Municipal, posiblemente afectadas por la difícil situación social, económica y de seguridad que vive en el momento el sector agropecuario.

Población Total: 6 174 hab. (2015)²

Población Urbana: 3 377

Población Rural: 2 797

Alfabetismo: 85.9% (2005)³

Zona urbana: 91.1%

Zona rural: 79.7%

Fuente Informacion DANE 2015

Geología.

Valparaíso posee una geología muy homogénea, la mayor parte de su territorio se encuentra conformado por rocas sedimentarias del terciario carbonífero de la formación Amagá, encontrándose también inclusiones de la formación Combia ubicadas en las veredas Mallarino, El Libano y parte alta de Bolaños, La Graciela, Potrerillo y El Bosque. También se encuentran algunos sedimentos cuaternarios con aluviones recientes en las veredas La Fabiana, La Sardina y La Herradura. En los límites con la quebrada Bequedo y los municipios de Caramanta y La Pintada hacia la orilla del Cauca, se encuentran inclusiones de rocas ígneas del pórfido Andesítico Horbléndico. Por otra parte, las formas de utilización del suelo en los municipios del suroeste han generado deterioro sobre los diferentes recursos naturales, provocando fenómenos de desestabilización, erosión y degradación. Las zonas con menores pendientes del municipio y las vertientes de las cordilleras

poseen un suelo especialmente rico y fértil; sus parte más altas se han deteriorado debido al pésimo sistema de desmonte y quemas, en su orografía presenta como los puntos más sobresalientes el cerro Potrerillo.

Amenaza Sísmica:

La región del suroeste se constituye en una zona atravesada por sistemas de fallas geológicas, como el sistema Cauca – Romeral entre otras, causante en el municipio de continuos deslizamientos que afectan la red vial, provocan inundaciones y daños en los asentamientos urbanos. De igual manera la zona presenta alto riesgo sísmico.

Desde el punto de vista tectónico, la mayor parte del municipio de Valparaíso tiene probabilidad de ser afectado por movimientos sísmicos, debido a la cercanía que presenta a nivel regional con el sistema de falla Cauca – Romeral y a zonas con alta concentración de eventos como son el Viejo Caldas, Norte del Valle y Chocó.

Entre las principales estructuras que afectan la localidad, se destacan:

- Falla Romeral cuya traza principal controla parte del cañón del Río Cauca en el costado oriental a la altura del municipio.
- Falla de tensión producto del relajamiento compresivo de la zona con dirección perpendicular a los sistemas principales con tendencia este – oeste
- Fractura satélite de dirección tendencia norte – sur, sub-paralelas al sistema Cauca –Romeral; geomorfológicamente se manifiesta por el control estructural de algunas quebradas, fuerte incisión de los lechos, inestabilidad de las laderas y algunas silletas localizadas en la cuchilla de la cabecera del municipio.

De acuerdo con la Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente (NRS– 98), donde se define un mapa de zonificación sísmica, el municipio de Valparaíso se ubica en la zona de amenaza sísmica alta a la cual le corresponde un coeficiente de aceleración pico efectiva para diseño de 0.22.

Climatología.

El suroeste antioqueño por su localización entre los paralelos 5° 30' y 6° 19' de latitud norte, pertenece a la zona cafetera central de Colombia que incluye las áreas ubicadas entre los 3° y 6° de latitud norte. Las características climáticas de esta región están determinadas principalmente por la ubicación dentro de la zona tropical (latitud), y por su relieve, pendiente, exposición de las laderas, alturas sobre el nivel del mar y por las circulaciones atmosféricas generales y locales. De acuerdo con estas características el municipio de Valparaíso pertenece a la zona cafetera central

Temperatura.

En el Municipio de Valparaíso la temperatura media es muy uniforme durante todo el año, para una altura dada; hacia las riberas del río Cauca por la zona del municipio de La Pintada, se presentan temperaturas medias de 26°C, en la parte media hacia donde está ubicada el área urbana 21°C y la parte alta hacia los límites con el Municipio de Caramanta 17°C aproximadamente. La variación de la temperatura con la altitud es de 0.62°C cada 100 m y la amplitud térmica media (temperatura máxima –temperatura mínima); esta alrededor de los 10°C

2.1 Resumen de Escenarios de Riesgo identificados para el Municipio

OLA INVERNAL 2010-2011			
MUNICIPIO	SECTOR ESPECIFICO	FENOMENO ASOCIADO AL RIESGO	DESCRIPCIÓN
Valparaíso	Vía Valparaíso-Caramanta-Puente Arquía	Movimiento en masa	Falla en la vía que ocasionó la pérdida de la banca y deslizamiento del talud del margen derecho
Valparaíso	Veredas el Guayabo, el Libano, la Herradura, Mallarino, Playa Rica, Potrerillo	Deslizamiento de tierra	Por las fuertes lluvias, en el terreno está cediendo, ocasionando deslizamientos que ponen en riesgos las viviendas
Valparaíso	Vereda la Herradura	Creciente del Río Cauca	Por las fuerte lluvias y las viviendas no respetar el retiro del río están sufriendo percances por la creciente del río
Valparaíso	Veredas Mallarino, Playa Rica, Potrerillo	Asentamiento por falla geológica	Por la fuerte temporada de lluvias el terreno se inestabilizo, dejando en riesgo las personas que viven cerca de estas fallas
OLA INVERNAL 2016			
Valparaíso	Vereda la Herradura	Socavación de terreno por creciente del río cauca	Este problema se viene presentando por las viviendas estar tan cerca al cauce del río y no respetar los

			respectivos retiros
Valparaíso	Vereda la Herradura	Deslizamiento de rocas	Se ocasiono por la fuerte lluvia, que inestabilizo el talud de gran tamaño acompañado de caída de rocas, que obstruyo la via y puso en riesgo la seguridad de las personas de la vereda la herradura, por lo que la alcaldía los apoyo con el pago de arriendo para su traslado y mayor seguridad
Valparaíso	Sector Cruz Roja	grietas en el terreno	Por las lluvias, y por aguas subterráneas que ha generado unas grietas de gran tamaño que ponen en riesgo las personas que viven cerca de este sector y el paso por la vía que comunica con Caramanta

Escenarios de Riesgo según Otros Criterios	
Riesgos diversos	<p>Riesgo por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incendio forestal • Manipulación inadecuada de productos químicos en el hogar • Riesgo biológico por zoonosis. • Riesgo biológico por presencia de animales callejeros(perros, gatos, bovinos) • Riesgo biológico por consumo de carnes procedentes de animales enfermos y/o mal manipuladas. • Situaciones de riesgo por construcciones inadecuadas en zona de recreación, parques y vías públicas • Riesgo por construcción de viviendas y edificaciones por fuera de las normas de sismo resistencia • Riesgo por edificaciones en mal estado • Aglomeración de personas en festividades.

2.2 Priorización de riesgos

La priorización de estos riesgos para el municipio de Valparaíso, se realizan de manera participativa con los actores del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, teniendo como referentes las condiciones históricas y el contexto actual del Municipio. Se presenta entonces de acuerdo con lo anterior una relación de los 5 escenarios priorizados:

Ítem	Riesgos	Justificación	Requiere protocolo de respuesta específico
1	Movimientos en masa	Existen en el Municipio unos sectores conocidos como la Cruz Roja, la vereda La Herradura, Playa Rica, Potrerillo que históricamente han presentado movimientos en masa, su mayor impacto esta dado por la cercanía a asentamientos de viviendas	SI
2	Socavaciones de terreno por creciente riverieña	Valparaíso siempre ha tenido en riesgos la vereda la Herradura en donde construyeron viviendas sin respetar los retiros del rio Cauca, por lo que en cada temporada de lluvias se presenta este inconveniente	SI
3	Estructuras en mal estado	En el Municipio existen algunas edificaciones construidas hace muchos años que presentan un deterioro marcado y progresivo.	SI
4	Asentamiento por falla Geológica	Estos se han presentado en las veredas Mallarino, Playa Rica, Potrerillo.	SI
5	Agrietamientos en el terreno de gran tamaño y profundidad	Esta se viene presentando en el sector de la Cruz Roja en donde están en riesgo las viviendas cercanas y el paso de la vía Valparaíso-Caramanta	SI

3. ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS Y RESPUESTAS

En este capítulo se manejarán conceptos variados, considerados clave en el momento de planificar y llevar a la práctica el manejo de las “emergencias” y “desastres”, así mismo estos guardan una correlación entre sí, estos son:

NIVEL ALERTA	NIVELES EMERGENCIA	RESPONSABILIDADES	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN
Verde 1	Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta.	Coordinador de una entidad del CMGRD. Ej. Director del Hospital, Comandante de policía.	Equipo de Avanzada EA y un Puesto de Mando Unificado PMU.
Amarillo 2	Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad	Coordinador de área, por Ej.: Salud y Saneamiento, Albergue	Equipo de Avanzada y más de un Puesto de Mando Unificado.

	pública o urgencia manifiesta.	y Alimentación, Búsqueda y Rescate, Delegados por el coordinador del CMGRD.	
Naranja 3	Es posible atenderse por el municipio, amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública. La atención es posible hacerse con los recursos del municipio, podrán requerirse apoyos del nivel departamental, en líneas puntuales.	A cargo del Coordinador del CMGRD, delegado del Alcalde.	Activación del CMGRD y la Sala de Crisis. (activación de los diferentes servicios de respuesta)
Rojo 4	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Especifico y apoyo del nivel departamental.	A cargo del alcalde.	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta y elaboración de Plan de Acción Especifico para la emergencia.
Rojo 5	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Especifico y apoyo del nivel departamental y nacional.	A cargo del Alcalde, apoyado por el departamento y el delegado del nivel nacional.	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta, y elaboración de Plan de Acción Especifico para la Recuperación.

Fuente: Ajustada por los autores, Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal.

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013

SERVICIO DE RESPUESTA	PROTOCOLO17	PROCEDIMIENTO18
COORDINACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Directorio Emergencia 2. Cadena de llamado 3. Estructura de Intervención 4. Niveles de Emergencia 5. Niveles de Alerta 6. Coordinación general del evento 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento de actualización del directorio. 2. Procedimientos para la activación y desactivación de la cadena de llamado. 3. Procedimiento para el despliegue de EA, montaje y desmontaje de PMU. 4. Procedimiento para la activación o cambio de nivel de emergencia y alerta. 5. Procedimiento de actuación del Alcalde y coordinador del CMGRD.

BUSQUEDA Y RESCATE	1. Inventario de Grupos de Búsqueda y rescate. 2. Identificación de Helipuertos. 3. Evacuación	1. Procedimiento de activación, desactivación, solicitud y recepción de grupos de búsqueda y rescate. 2. Montaje y desmontaje de helipuerto. 3. Procedimiento para realizar la evacuación y el retorno.
SALUD Y SANEAMIENTO BASICO	1. Atención en Salud 2. Apoyo Psicosocial 3. Manejo de Cadáveres	1. Procedimiento para brindar la atención. 2. Procedimiento para intervención psicosocial. 3. Procedimiento para el manejo de cadáveres
SERVICIOS PÚBLICOS	1. Prestación del servicio	1. Procedimiento para el restablecimiento del servicio.
LOGÍSTICA	1. Administración de ayuda humanitaria 2. Captación y distribución de la ayuda.	1. Procedimiento para el almacenamiento, control, ingresos y salidas de la ayuda humanitaria. 2. Procedimiento para la captación y distribución de la ayuda humanitaria.
INFORMACIÓN PÚBLICA	1. Manejo de medios de comunicación. 2. Información a la comunidad	1. Procedimiento para la elaboración del comunicado de prensa o declaraciones públicas. 2. Procedimiento para la información a la comunidad.
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1. Aislamiento y seguridad	1. Procedimiento para el aislamiento y seguridad de la zona afectada.
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1. Recursos para el manejo de la emergencia	1. Procedimiento para la solicitud y legalización de recursos.

Fuente: Ajustada por los autores, Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal.

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013

3.1 Niveles de emergencia

Se considera que los impactos de los fenómenos se podrán estimar en niveles de emergencia, considerando aspectos como; extensión territorial, afectación de personas, bienes y servicios, impacto en la economía y funcionamiento normal del municipio, los costos para la atención y recuperación. En este sentido haremos una calificación de 1 a 5, donde 5 es el mayor nivel de emergencia y 1 el menor.

NIVEL DE EMERGENCIA		CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN	
AFECTACIÓN GEOGRÁFICA		AFECTACIÓN SOCIAL	AFECTACIÓN INSTITUCIONAL
1	Evento ocurrido en un sitio específico, afectación parcial de una vía o sector por tiempo determinado.	Ninguna al momento y/o menor, es posible atender las necesidades por parte de las instituciones del Municipio, sin	

		afectar la normalidad del municipio y los servicios.	
2	Uno o dos sitios puntuales de afectación.	Hay al menos cinco heridos o cinco muertos.	Al menos una institución ejecutora de la respuesta quedó fuera de servicio y/o excedió su capacidad de respuesta.
3	Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres sitios puntuales de afectación en el municipio	Hay más de cinco heridos o muertos.	Dos instituciones ejecutoras de la respuesta quedaron fuera de servicio y/o excedieron su capacidad de respuesta.
4	Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Existen más de 50 personas entre heridos y muertos.	En el municipio falta el Alcalde Municipal para desempeñar sus funciones, a causa de la emergencia y/o la Alcaldía ha sido afectada. Se requiere apoyo del nivel departamental.
5	Al menos tres barrios y/o veredas presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o familias sin techo.	Se requiere apoyo del Nivel Nacional para mantener la gobernabilidad en el municipio, dada la situación de Desastre.

Fuente: Ajustada por los autores, Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal.

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013

3.2 Relación de Responsabilidad acorde al nivel de la emergencia

Acorde a las dimensiones de cada una de las situaciones, se establece el organigrama para el manejo de emergencias.

NIVEL	QUIEN	RESPONSABLE	CARÁCTER
1	Responsable de procedimientos en cada área.	Responsables institucionales con conocimientos en los procedimientos que se requiera implementar.	Designados por los coordinadores de área y/o de las instituciones integrantes según la competencia.
2	Coordinador de Área.	Delegados de la instituciones presentes en el municipio para la coordinación de la áreas: Salvamento, Salud, Asistencia Humanitaria, Logística, Infraestructura y Servicios y Reportes e Información Pública.	Designado por el Coordinador de la Oficina de Gestión del Riesgo y ratificado por el CMGRD.

3	Coordinador de Oficina de Gestión del Riesgo.	Delegado del Alcalde para la coordinación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	Designado por el Alcalde
4	Alcalde.	Alcalde por designación de la Ley 1523/2012	Indelegable

Fuente: Ajustada por los autores, Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013

3.3 Estructura de intervención

Estar preparados conociendo verdaderamente el riesgo es el primer paso para garantizar cumplir las expectativas en situaciones de complejas, es vital que los actores tengan un canal claro de comunicación que facilita la ejecución de acciones pertinentes acordes a sus competencias y capacidades

Nivel de emergencia	Estructura de Intervención	Requisitos de Instalación	Funciones del CMGRD
1	Un puesto de Mando Unificado (PMU)	Se considerara equipo de avanzada el personal que asista a la zona de impacto de manera preliminar, el cual realizara una evaluación rápida de la situación para solicitar el apoyo requerido. El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales)	El CMGRD coordinara y tendrá conocimiento de la afectación presentada en el municipio
2	Uno o dos Puestos de Mando Unificado (PMU)	Al existir 2 eventos o más se evaluarán la necesidad de instalación de más PMU in situ, así como la activación de CMGRD y sala de crisis para consolidar la respuesta de estos.	El CMGRD se instala siempre y cuando se convoque de manera extraordinaria
3	Centro operativo de Emergencias (COE)	El CMGRD y sala de crisis permanente se instala de manera obligatoria con el objetivo de realizar efectivamente "Manejo general de la Emergencia".	El CMGRD se instala de manera obligatoria en función del nivel 3 de la emergencia
4	Apoyo de instancias departamentales del sistema Nacional	Cuando sea superada la capacidad local, se realizará la solicitud de apoyo del nivel departamental, la cuales se realizara por parte del Alcalde Municipal.	Brindar asesoría al Alcalde Municipal en la solicitud de apoyo
5	Apoyo de instancias nacionales del sistema Nacional	El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal y/o Gobernador.	Brindar asesoría al Alcalde Municipal en la solicitud de apoyo Nacional

Fuente: Ajustada por los autores, Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal.
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013

3.4 Niveles de alerta del Municipio

Se consideran “**Niveles de Alerta**”, los estados de alistamiento previos a la respuesta, los cuales permiten la preparación institucional y la activación de protocolos y procedimientos establecidos. Estos niveles principalmente se aplican para los riesgos asociados a fenómenos que se encuentran bajo monitoreo o aquellos que permiten la identificación de señales de peligro previas al desencadenamiento de la emergencia, siendo de este modo difícil de aplicar para fenómenos que se desarrollan de manera intempestiva, como es el caso de los sismo y algunos deslizamientos.

Los Niveles de Alerta establecidos, se manejan a través de un código de colores, explicándose a continuación:

NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO	APLICACIÓN EN RIESGOS	ACCIONES CMGRD
VERDE	Normalidad	Todos los riesgos.	Adelantan acciones de preparación, capacitación, equipamiento, elaboración de estrategias, protocolos, simulacros, capacitaciones a instituciones y comunidad, etc.
AMARILLO	Cambios/señales de peligros o Incremento de Susceptibilidad	Todos los riesgos, excepto Sismos.	Se realiza la revisión de las capacidades existentes, la verificación de las comunicaciones y los protocolos definidos. Se fortalecen los procesos de información a la comunidad y la promoción de acciones de prevención y para estar mejor preparados. El CMGRD se reúne para realizar esta revisión y se verifican y fortalecen mecanismo de monitoreo.
NARANJA	Alerta por señales de peligro identificadas que indica que podrían desencadenarse el riesgo en términos de semanas o días.	Erupción Volcánica Tsunami de origen lejano Depresión Tropical/Tormenta tropical... Incendio Forestal Inundaciones	Se activa el CMGRD, se evalúan los posibles escenarios y los protocolos de respuesta. Haciéndose los respectivos alistamientos para el manejo de los posibles impactos. Se activa la sala de crisis 24 horas y se establecen turnos de trabajo. Se continúan fortaleciendo las acciones de información a la comunidad, indicando las señales de peligro y sus acciones como primera respuesta, números de emergencia, etc. Para algunos eventos en este estado de alerta

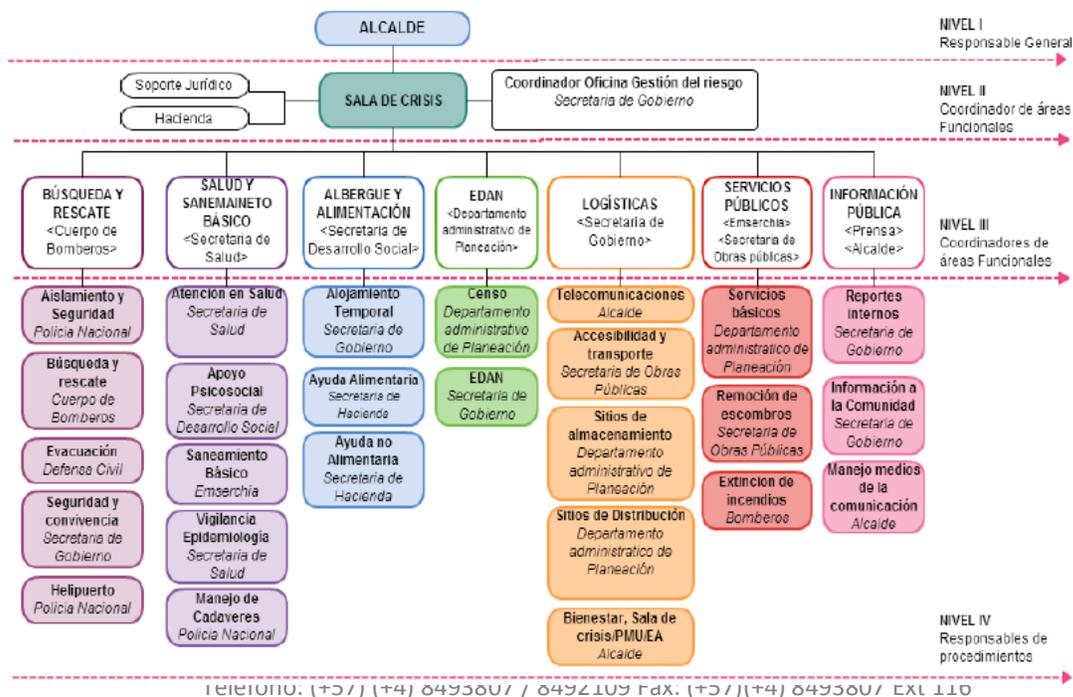
ROJO	Evento inminente o en curso, se esperan efectos en termino de días o horas.	Erupción Volcánica Tsunami de origen cercano (regional o lejano acorde a los tiempos de arribo a la costa) Ciclón Tropical/Huracán Incendio Forestal Deslizamiento Inundaciones	se realizan evacuaciones preventivas, con el fin de garantizar la vida. Se activa el protocolo de respuesta, se evalúa la magnitud para acorde a esta dar la respuesta identificada. Se evalúan riesgos asociados y se toman las medidas correspondientes. Se realiza información a la comunidad en general acerca de lo sucedido, medidas implementadas y gestiones requeridas. Socorro inmediato, prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad. Se solicita ayuda al CDGRD y/o UNGRD.
-------------	---	---	---

Fuente: Ajustada por los autores, Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal.

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013

3.5 Organigrama de Funcionamiento

El siguiente esquema de organización se implementará en las situaciones de emergencia y/o desastre de importantes dimensiones, en las cuales se requieren resolver variados problemas, así mismo según la situación y el criterio del Alcalde o Coordinador de la Oficina de Gestión del Riesgo, podrá activarse una porción del organigrama, esto para situaciones en las cuales no se requieren todas las coordinaciones de área. Lo anterior permite que el esquema sea robusto en proporción a los niveles de la emergencia. Estará integrado por las instituciones que integran el CMGRD.



Dirección: Calle 10 Villanueva N 9-43

Correo electrónico: contactenos@valparaiso-antioquia.gov.co

Código Postal: 056030



Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal.
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013

3.6 PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Dadas las condiciones diferentes de cada escenario se plantean unos protocolos específicos para los riesgos.

<p>MANEJO GENERAL DE LA RESPUESTA</p>	<p>Protocolo: Alcalde - Responsable General de la Situación <i>Acciones Durante Emergencia</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar la Estrategia de Respuesta Municipal y sala de crisis, mediante el coordinador de la oficina de Gestión del Riesgo 2. Mantener informado al Gobernador y UNGRD sobre la situación de emergencia (afectación, acciones realizadas, necesidades y capacidades locales) 3. Evaluar el nivel de la emergencia (respaldo), establecer capacidad local de respuesta, autonomía y necesidades prioritarias 4. Ordenar en caso de ser necesaria la evacuación parcial o total del municipio. 5. Solicitar apoyo al departamento cuando la capacidad local ha sido superada o se requieren apoyo externo en temas específicos frente a lo cual el municipio no tiene recursos. 6. Brindar información oficial de la emergencia a los medios de comunicación 7. Solicitar la elaboración, consolidación e información del Censo y EDAN 8. Solicitar la elaboración, aplicación y seguimiento del Plan de Acción Específico 9. Presidir las reuniones diarias de la sala de crisis, permitiendo el conocimiento de la situación y la toma de decisiones frente a la emergencia 10. Realizar la declaratoria de Calamidad Pública cuando se requiera 11. Establecer medidas de prevención y control que se requieran para mantener la gobernabilidad y evitar riesgos asociados (seguridad, movilidad, etc.)
<p>COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA</p>	<p>Protocolo: Coordinador Oficina Gestión del Riesgo <i>Acciones Durante Emergencia</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar el alistamiento de las entidades del CMGRD acorde a la ER y los protocolos de respuesta establecidos para cada evento. "Cadena de llamada. 2. Coordinar el manejo de emergencias en el municipio acorde al nivel de la emergencia (1 a 5) 3. Coordinar el montaje, operación y cierre de la Sala de Crisis en un lugar seguro. 4. Elaborar el Plan de Acción Específico con el apoyo del CMGRD. 5. Elaborar informes de situación acorde a la información del CMGRD/Sala de Crisis. 6. Mantener informado al alcalde sobre la evolución de la situación, las necesidades y acciones realizadas de manera continua.

		<p>7. Coordinar la activación 24 horas de la Sala de Crisis cuando se requiera, para lo cual deberá nombrar un coordinador de la sala de crisis en cada turno de operación definido por el CMGRD.</p> <p>8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
COORDINACIÓN SALA DE CRISIS	<p>Protocolo: Coordinador Oficina Sala de Crisis, reporta a Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<p>1. Consolidar la información suministrada por cada uno de los coordinadores de las áreas activadas para la emergencia (afectación, acciones realizadas y necesidades)</p> <p>2. Mantener actualizada y visible (físico y magnético) la siguiente información; Organigrama de la emergencia (acorde a las instituciones que están interviniendo), Mapa del municipio con la localización de la zona afectada, Bitácora de la emergencia, Directorio de emergencia, consolidado afectación, capacidades (identificando las que están en uso y disponibles) y Necesidades.</p> <p>3. Apoyar el desarrollo de las reuniones diarias de seguimiento de la situación, las cuales son el insumo para la toma de decisiones, actualización de reportes e información pública. Elaborar informe de avance acorde a la reunión de seguimiento.</p> <p>4. Consolidar la información proveniente de la zona de impacto (PMU), e incluirla al mapeo de información para ser socializada en las reuniones diarias de seguimiento.</p> <p>5. Llevar a cabo la secretaría de las reuniones, el manejo del archivo y actas de soporte.</p> <p>6. Organizar una carpeta de la emergencia, la cual deberá ser actualizada diariamente (físico y digital) y al final la emergencia será archivada.</p> <p>7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
SOPORTE JURÍDICO	<p>Protocolo: Asesor Jurídico, reporta a Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<p>1. Asesorar en el campo jurídico al alcalde y coordinador Oficina de GRD acorde a la ley 1523/2012</p> <p>2. Apoyar cuando se requiera la declaratoria de calamidad pública</p> <p>3. Asesorar si se requiere los procesos de contratación de emergencia necesarios</p> <p>4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
HACIENDA	<p>Protocolo: Soporte Financiero, reporta a m Alcalde y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<p>1. Asesorar y supervisar la adecuada utilización de los recursos del FMGRD.</p> <p>2. Orientar acerca de los procedimientos para garantizar la disponibilidad de recursos en el marco de la emergencia y su gasto.</p> <p>3. Apoyar la elaboración del presupuesto de la emergencia y del Plan de Acción de la Respuesta y del Plan para la Recuperación.</p> <p>4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
AISLAMIENTO Y SEGURIDAD	<p>Protocolo: Coordinar las acciones de Aislamiento y Seguridad, reporta a coordinador de área</p>	<p>1. Identificar y delimitar áreas afectadas por la emergencia</p> <p>2. Definir anillos de seguridad acorde a cada</p> <p>3. Acordonar áreas o anillos necesarios</p> <p>4. Coordinar acceso a personal no autorizado.</p> <p>5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada</p> <p>6. Controlar orden público</p>

		<p>7. Vigilar zonas afectadas</p> <p>8. Verificar riesgos asociados</p> <p>9. Otras Que el CMGDR considere.</p>
BÚSQUEDA Y RESCATE	<p>Protocolo: Coordinar las acciones de Búsqueda y Rescate, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<p>1. Identificar la especialidad requerida acorde al tipo de evento e informar al coordinador de Área/coordinador de la oficina de GRD.</p> <p>2. Coordinar con el personal competente los equipos y herramientas necesarias para el ingreso de avanzada a la zona de la emergencia.</p> <p>3. Realizar evaluación preliminar de la situación y zona de impacto, identificar riesgos asociados, notificar al de área/coordinador de la oficina de GRD.</p> <p>4. Establecer estrategia para las labores de búsqueda y rescate acorde a la situación, el personal y los equipos con que se cuenta. Establecer un PMU in situ.</p> <p>5. Verificar seguridad y procedimientos del personal especializado</p> <p>6. Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas afectas para triage y referencia a centros asistenciales</p> <p>7. Solicitar apoyo de equipos cercanos acorde a las necesidades al Coordinador de área/Oficina GRD-</p> <p>8. Mantener informado al coordinador de la oficina de GRD y/o la sala de crisis si esta activada, acerca de las acciones adelantadas y necesidades.</p> <p>9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
EVACUACIÓN	<p>Protocolo: Coordinar la Evacuación, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<p>1. Identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente, que requieran ser evacuadas.</p> <p>2. Identificar zonas seguras para la evacuación</p> <p>3. Establecer Plan/Estrategia para la evacuación acorde a la situación y medios disponibles</p> <p>4. Activar Plan de Evacuación y/o Definir y señalar rutas de evacuación, tiempos esperados y posibles riesgos asociados</p> <p>5. Coordinar el control del flujo vehicular, que se requiera</p> <p>6. Definir personal de las instituciones que acompañara la evacuación</p> <p>7. Dar aviso a la comunidad e iniciar la evacuación</p> <p>8. Verificar el número de familias y personas evacuadas, relacionado con el número estimado de habitantes de la zona afectada o en riesgo</p> <p>9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	<p>Protocolo: Garantizar la Seguridad y Convivencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<p>1. Identificar zonas de riesgo para la comunidad entorno a la seguridad y convivencia.</p> <p>2. Coordinar estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas.</p> <p>3. Adelantar acciones de prevención de delitos y promoción de la denuncia.</p> <p>4. Adelantar procesos judiciales para garantizar la seguridad y convivencia en el municipio.</p> <p>5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>

HELIPUERTOS	<p>Protocolo: Coordinar operación de Helipuertos, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifique sitios que puedan ser habilitados como helipuertos 2. Realice su acondicionamiento y señalización correspondiente 3. Informe su ubicación geográfica, coordenadas a la Sala de Crisis 4. Establezca coordinación para su operación con el área de logística y salud para su habilitación como puente aéreo y/o como apoyo en el transporte de lesionados 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función
SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO		
ATENCIÓN EN SALUD	<p>Protocolo: Coordinar Atención en Salud, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar el plan hospitalario de emergencia 2. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados 3. Clasificar los lesionados en el sitio (Triage) 4. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio de ser necesario 5. Remitir los lesionados a centros asistenciales. Coordinar la referencia y contra referencia de pacientes acorde a las necesidades. 6. Informar a los familiares y salas de crisis, sobre las personas atendidas 7. Tenga previsto un plan de expansión hospitalaria 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
APOYO PSICOSOCIAL	<p>Protocolo: Garantizar acceso Apoyo Psicosocial, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar afectaciones o posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo 2. Iniciar procesos de prevención y promoción de la salud mental en la población afectada o en riesgo 3. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias 4. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para
SANEAMIENTO BÁSICO	<p>Protocolo: Coordinar el Saneamiento Básico, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura 2. Verificar la calidad del agua para consumo humano 3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada 4. Asesorar el proceso para manejo de residuos sólidos 5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido 6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia 7. Empezar programas de promoción de la higiene, manejo de excretas, roedores, vectores y uso adecuado del agua. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	Protocolo: Coordinar las acciones de vigilancia Epidemiológica, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento 2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia 3. Implementar actividades para control de vectores, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental 4. Promover las normas de higiene en la población afectada, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental 5. Monitoreo de enfermedades transmisibles y notificación de casos de seguimiento en salud pública 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
MANEJO DE CADÁVERES	Protocolo: Gestión de adecuada de cadáveres, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar las condiciones de bioseguridad que sean necesarias para el personal que manipula los cuerpos 2. Mantener la cadena de custodia 3. Recuperar cadáveres 4. Etiquetar y almacenar cadáveres 5. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses 6. Gestionar y disponer la información para familiares y sala de crisis 7. Disponer finalmente de los cuerpos. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
ALBERGUE Y ALIMENTACIÓN		
ALOJAMIENTO TEMPORAL	Protocolo: Gestión de alojamiento Temporales, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación 2. Seleccionar sitios probables de alojamiento temporal, seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico y proyecte su capacidad para albergue de familias en cada uno de ellos. 3. Establecer mecanismo para la administración de los alojamientos temporales 4. Adecuar red básica para almacenamiento y Distribución de agua segura. 5. Adecuar sistema de letrinas para niños, niñas y adultos acorde al manual de alojamientos y estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD. 6. Establecer organigrama de funcionamiento y la coordinación de servicios requeridos 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
AYUDA ALIMENTARIA	Protocolo: Gestión de Ayuda Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda a implementar 2. Gestionar los insumos alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

AYUDA NO ALIMENTARIA	Protocolo: Gestión de Ayuda No Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda no alimentaria a implementar 2. Gestionar los insumos no alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
LOGÍSTICAS		
TELECOMUNICACIONES	Protocolo: Coordinar las Telecomunicaciones, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el estado de la red de comunicaciones 2. Determinar necesidades e implementar unas acciones de contingencia para su funcionamiento 3. Establecer un puesto de comunicaciones que facilite el control de las comunicaciones en la zona de impacto y de esta con la sala de crisis 4. Apoyar la activación institucional y desarrollo de la respuesta, así como la articulación de los PMU-CME y CMGRD-CDGRD. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE	Protocolo: Gestionar el acceso y transporte, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el estado de las vías y habilitar provisionalmente las principales vías afectadas 2. Identificar el estado de las capacidades de transporte que puedan ser utilizadas en el manejo de la emergencia 3. Organizar un plan para el uso de los recursos de transporte acorde a las necesidades y prioridades de la emergencia 4. Gestionar la consecución de mayores capacidades acorde a las necesidades identificadas en la sala de 5. Vigilar el estado de los vehículos y el cumplimiento de las normas para su circulación 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SITIOS DE ALMACENAMIENTO	Protocolo: Coordinar el Almacenamiento de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el estado de las bodegas o sitios que puedan ser utilizados para almacenamiento (infraestructura, capacidad, ventilación, seguridad etc.) 2. Establecer un sistema de control de entradas y salidas de elementos, el cual diariamente debe reportar su estado a la sala de crisis, teniendo presente las fechas de vencimiento de los productos. 3. Gestionar y/o acondicionar sitios para almacenamiento 4. Establecer un sistema de verificación/veeduría del funcionamiento de estos sitios (las cuales podrán coordinarse con las entidades de control y/o delegados de la comunidad) 5. Recepción, verificación, clasificación, peso e ingreso de los elementos, así como la salida. 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SITIOS DE DISTRIBUCIÓN	Protocolo: Coordinar la Distribución	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar a través de las organizaciones de base comunitaria la reunión de la comunidad afectada para la distribución de la ayuda

	de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	acorde a las necesidades identificadas en el censo. 2. Adelantar el registro de la ayuda entregada por familia 3. Coordinar en caso de requerirse también los puntos para la recolección de donaciones para atención de afectados. 4. Control de inventario ingresos/salidas 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
BIENESTAR SALA DE CRISIS	Protocolo: Coordinar el bienestar del CMGRD/PMU, EA en la emergencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	1. Activar las sedes administrativas (recursos humanos, etc.) para garantizar el funcionamiento de bienestar del personal durante la emergencia. 2. Gestionar la permanencia de agua, estación de café, refrigerios y alimentación en la sala de crisis 3. Vigilar la rotación del personal, facilitando el descanso 4. Apoyar en la identificación de necesidades en apoyo psicosocial del personal participante en el manejo de la emergencia 5. Control del personal participante en la operación (nombre, Rh, afiliación a salud, contacto en caso de Emergencia, etc.) 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SERVICIOS PÚBLICOS		
SERVICIOS BÁSICOS	Protocolo: Coordinar la prestación de Servicios Básicos, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i>	1. Establecer la afectación del servicio de acueducto, alcantarillado, energía, gas y líneas de comunicación 2. Establecer la afectación de la red vial 3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, entidades de socorro, ancianatos, etc. 4. Mantener informada a la comunidad acerca del estado de los servicios, medidas de prevención y acciones emprendidas por la administración al respecto. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	Protocolo: Coordinar la remoción de escombros, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i>	1. Determinar el tipo de escombro a remover 2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover. 3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombro. 4. Coordinar con las autoridades competentes los sitios autorizados para la disposición de escombros 5. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de escombros en la zona afectada. 6. Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos. 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

<p>EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS</p>	<p>Protocolo: Coordinar el control de incendios y MATPEL, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar sistemas de alerta y aviso en caso de incendios estructurales y/o forestales 2. Alistamiento institucional para el control y la extinción de incendios 3. Activación del plan de contingencia/protocolo de respuesta 4. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia 5. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada Comuníquese con el sistema para emergencias químicas CISPROQIM línea de atención 018000 916012 para obtener asesoría técnica 6. Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorro 7. Impulsar acciones de información y sensibilización acerca de prevención de incendios y de cómo actuar en caso de identificar el inicio de uno. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>INFORMACIÓN PÚBLICA</p>		
<p>REPORTES DE INFORMACIÓN</p>	<p>Protocolo: Coordinar los reportes de información, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar con el CMGRD y CDGRD los reportes requeridos, tiempos y características. 2. Coordinar con el personal de consolidación de información los tiempos e información requerida para la organización de los reportes. 3. Determinar con el equipo de información pública las coordinaciones respectivas para tener la misma información 4. Realizar pruebas aleatorias para verificar que los datos manejados sean reales. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>INFORMACION A LA COMUNIDAD</p>	<p>Protocolo: Coordinar la información a la comunidad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organizar un plan de comunicación para la comunidad identificando sus canales de comunicación más efectivos 2. Mantener informada a la comunidad acerca de la situación, riesgos estimados, acciones, oferta municipal, y recomendaciones para su seguridad. 3. Establecer un sistema de información para el caso de población desaparecida o que es llevada fuera del municipio por razones de salud (referencia), de manera que la comunidad no esté desinformada. 4. Involucrar a líderes comunitarios en el proceso de información, monitorear que no se generen rumores o malos entendidos en las comunidades 5. Otras que el CMGR considere esenciales para efectuar la función.
<p>MANEJO MEDIOS DE COMUNICACIÓN</p>	<p>Protocolo: Coordinar el manejo de los medios de comunicación, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Confirmar la información del evento. 2. Direccionar la información (encabeza de la autoridad competente e informar a los medios de comunicación sobre quién será el vocero oficial). 3. Emitir, oportunamente, la información a los medios municipales. 4. Informar a la oficina de comunicaciones departamental (si es del caso) sobre la situación. 5. Convocar a rueda de prensa (dependiendo de la situación). 6. Mantener flujo de comunicación permanente con los medios de comunicación, para evitar la desinformación.

		<p>7. Los comunicados de prensa deben ser constantes y oportunos, dependiendo de la situación.</p> <p>8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
--	--	--

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal.

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013

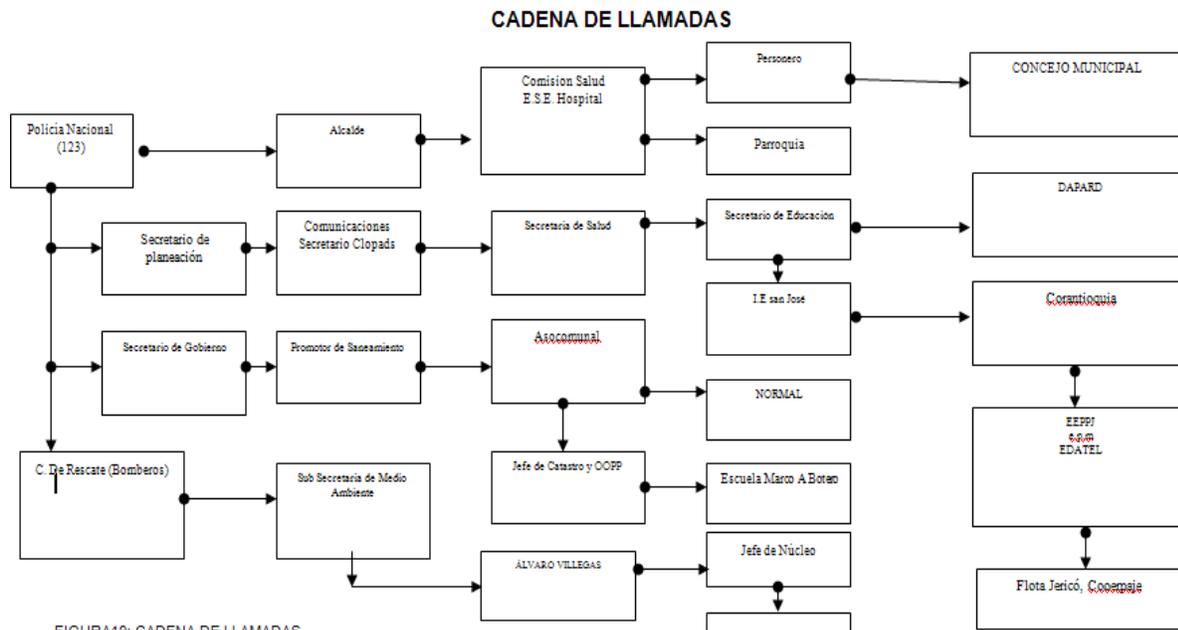
3.7 Procedimientos

Los procedimientos aseguran el adecuado cumplimiento de las directrices generales dadas en los protocolos, estos se podrán desarrollar tanto como se consideren operativamente necesarios, sin excederse.

3.7.1 Directorio de emergencia

Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial	Cel. 3103677042
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Valparaíso	Cel. 3122855437
Alcalde Municipal	Tel. 8492109
Estación de Policía	Cel. 3207350486
Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos	Cel.3045627884
Personero Municipal	Tel. 8493983
Inspectora de Policía y Tránsito	Cel.3127410055
Tesorera Municipal	Cel.3103682052
Secretario de Desarrollo, salud y Deporte	Cel.3103638118
Comisario de Familia	Cel.3104263833
Director Local de Salud	Cel.3103680967
Representante mesa ambiental	Cel.3116171962
Representan del comercio	Cel.3113557919
Representante E.S.E Hospital	Cel.3116349892
Gerente Empresa de Servicios Públicos	Cel.3122435972

3.7.2 Cadena de llamado y línea de tiempo – “Alerta Institucional”



3.7.3 Sala de Crisis

Este es el espacio establecido de la organización para el manejo de toda la información de la emergencia. **Su ubicación será el despacho del Alcalde ubicado en la Calle 10 Villanueva No 9-43 Municipio de Valparaíso, Palacio Municipal** su objetivo es facilitar la coordinación y así mismo la toma de decisiones por parte del CMGRD. La Sala se alimenta del trabajo de las diferentes áreas de coordinación y permite el tener una visión actualizada de la situación, necesidades y acciones desarrolladas, elementos estos claves para la toma de decisiones.

- Funcionamiento de la sala de crisis

La Sala de Crisis se activa acorde al nivel de la emergencia, de manera que para eventos de nivel 3 según la escala anterior, se requerirá que esta funcione 24 horas, facilitando así la toma de decisiones.

- Evaluar la situación:

¿Qué ocurrió? - ¿Cuáles son los daños? - ¿Acciones adelantadas? - ¿Principales necesidades? - ¿Recursos con que cuento para hacer frente a la emergencia?

- La información a manejarse en la sala de crisis es:

Organigrama (con los nombres de responsables acorde al esquema indicado anteriormente)

Bitácora

Directorio de Emergencia

Inventario de Recursos disponibles para la emergencia

Datos de Afectación (Censo)

Mapa de la zona afectada

Listado de Necesidades

Esta información deberá estar disponible en físico y digital y ser actualizada de manera recurrente, acorde a la evolución de la situación se propone la siguiente regularidad:

- Primeras 72 horas, cada 6 horas.
- 72 horas-3 días, cada 8 horas.
- Día 3 al 5, cada 12 horas.
- 5 día en adelante, cada 24 horas.

3.7.4 Sistema de alarma comunitaria

La ALARMA es una herramienta muy valiosa en el proceso de comunicarle a la comunidad acerca de una situación de riesgo, para contar con una respuesta efectiva se requiere que previamente el riesgo haya sido identificado e incluido en los procesos de capacitación y sensibilización, de manera que las comunidades puedan identificar esta señal, interpretarla claramente y actuar conforme a esta.

En el Municipio de Valparaíso contamos con un sistema de alarma urbano.

Es así que dependiendo el riesgo y el tipo de evento se adoptara el formato establecido en la guía metodológica para la elaboración de la ERM

3.7.5 Estrategia de información a la comunidad

A través de los diferentes medios con los que cuenta el Municipio y de acuerdo con cada comunidad y riesgo específico se generaran los canales de comunicación facilitando un proceso ágil y fluido que permita claridad en los mensajes.

3.7.6 Declaratoria de calamidad Publica

ACTUACIÓN SITUACIÓN DE “DESASTRE” CALAMIDAD PÚBLICA

Calamidad Pública Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las

personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. (Artículo 4 Ley 1523 de 2012).

Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de desastre. (Artículo 57 Ley 1523 de 2012). Ver criterios en el Artículo 59.